



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPARTAMENTO DE COPAN**

**AUDITORÍA FINANCIERA
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 18 DE ABRIL DE 2006
AL 13 DE OCTUBRE DE 2008**

INFORME N°. 039-2008-DASM-PROADES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPARTAMENTO DE COPAN**

CONTENIDO

PÁGINAS

INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVIO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2-5
D. RESULTADO DE LA AUDITORÍA	5-7
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	7
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	7
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	7

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	9 -10
B. INGRESOS	11-12
C. EGRESOS	13
D. NOTAS EXPLICATIVAS	14-17



CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	19-20
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	21-22

PÁGINAS

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCIONES	23
B. DECLARACION JURADA DE BIENES	23
C. RENDICIÓN DE CUENTAS	23
D. INCUMPLIMIENTO LEGAL	23-28
E. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	

CAPÍTULO V

FONDO DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (E.R.P.)

A. ANTECEDENTES LEGALES	29
B. GESTION Y APROBACION DE PROYECTOS	29-30
C. DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y UTILIZADOS EN EL PERIODO	30-31

CAPÍTULO VI

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	32-35
--	-------

CAPÍTULO VI

B. HECHOS SUBSECUENTES	36-37
------------------------	-------

ANEXOS



Tegucigalpa, MDC 28 noviembre de 2008
PRE-2128-2008

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan
Su Oficina

Estimados Señores:

Adjunto, encontrarán el Informe N°-003-2008-DASM de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan por el período comprendido del 18 de abril de 2006 al 13 de octubre de 2008. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que den lugar a responsabilidad civil se tramitaran individualmente y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que ayudaran a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

Fernando D. Montes M.
Presidente.

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPARTAMENTO DE COPAN**

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2008 y de la Orden de Trabajo N° 039-2008-DASM-PROADES del 07 de octubre de 2008.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración municipal, de las disposiciones legales reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros así como sus documentos soportes o respaldo.

Objetivos Específicos.

La auditoría fue ejecutada de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideraron necesarios en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si el presupuesto ejecutado, de ingresos y gastos de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría, e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno;

3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, con ciertos términos de los convenios, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, rendición de cuentas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad;
5. Determinar el monto y la forma que han sido utilizadas las transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal;
6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de planes, programas y metas institucionales
8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad ;
9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso;
10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan, cubriendo el período del 18 de abril de 2006 al 13 de octubre de 2008, con énfasis en los Rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Egresos, Presupuestos, Activo Fijo, Prestamos y Cuentas por Pagar, Documentos y Cuentas por Cobrar, Obras Públicas y Fondos de Estrategia para la Reducción de Pobreza (ERP). Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante la revisión fueron los siguientes:

Ingresos

- Se analizaron los valores por transferencias del 5%, subsidios, donaciones, dominios plenos, matrícula de armas, préstamos, valores del Fondo para la Estrategia de Reducción de la Pobreza, todos verificados en un 100% y otros fondos para verificar si fueron recibidos y registrados por la administración municipal;
- En cuanto a los registros y depósitos de los ingresos se efectuaron pruebas

selectivas de tres meses por cada año, al mismo tiempo se seleccionaron 10 a 15 contribuyentes por año de bienes inmuebles, impuesto pecuario, impuesto personal, billares, ventas de cervezas, cantinas y expendios, otros servicios no clasificados, bosques y derivados, agua potable, conexiones y reconexiones de agua potable, servicios secretariales municipales, e industria comercio y servicio, para determinar constancias y certificaciones, autorizaciones y vistos buenos, matrícula de vehículos, matrícula de armas, permisos de construcción, permiso de operación, y verificar la eficiencia en el cobro de este tipo de ingreso.

- Se constató en la documentación soporte de ingresos de la Municipalidad, aspectos como el uso, validez, autorización, aplicación o registro presupuestario apropiado, supervisión, preparación adecuada de informes rentísticos de ingresos en cuanto a valores correctos, además de la emisión de reportes diarios, mensuales, trimestrales encontrándose deficiencias a no incluir subsidios y donaciones al momento de efectuar y presentar rendiciones de cuentas en los periodos auditados.

Egresos

- Se analizó sueldos y salarios básicos, dietas, jornales, sueldos empleados de emergencia, prestaciones sociales, estudios investigaciones y proyectos de factibilidad, servicios técnicos de profesionales jurídicos, servicios técnicos profesionales de capacitación, transporte, imprenta, publicaciones y reproducciones, viáticos nacionales y otros gastos de viajes, alimentos y bebidas para personas, otros materiales y suministros, combustible y lubricantes, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, subsidios a instituciones culturales sociales sin fines de lucro, ayuda sociales a personas, transferencias corrientes a la administración central, subsidios a la administración central y en relación a los valores de Rendición de Cuentas, se constató la documentación soporte proporcionada por la Municipalidad, observando aspectos como validez, autorización, aplicación o registro presupuestario apropiado, supervisión, preparación adecuada de informes rentísticos de egresos en cuanto a valores correctos, además de la emisión de reportes, trimestrales y de rendición de cuentas encontrándose cifras no coincidentes entre si;
- Se verificó los proyectos realizados con fondos de la Reducción de Pobreza, encontrando que los mismos son razonables;
- Se analizaron las erogaciones de veintidós (22) proyectos realizados con fondos de transferencias, donaciones y fondos municipales, realizando la inspección física de dieciocho (18) de los mismos;
- Se seleccionó una muestra de 5 o 10 erogaciones por mes, por tres meses de cada año, analizados en base al alcance del programa para diferentes gastos, mayores a L.1000.00 cada uno, con el propósito de verificar si las órdenes de pago están debidamente firmadas y si están suficientemente respaldadas con la documentación soporte correspondiente;
- Se efectuó la revisión de Propiedad Planta y Equipo que se encuentra en la

Municipalidad en un 80%, del total que se tiene en inventario.

Presupuesto

Se analizaron los presupuestos ejecutados de ingresos y egresos de los años 2006, 2007, y 2008 al mismo tiempo se analizaron las Rendiciones de Cuentas del período 2006 y 2007, utilizando la Rendición de Cuentas 2007 como base para el análisis de cualquier valor no incluido en ingreso y gasto al efectuar la rendición en cualquiera de los años ya liquidados. Utilizando para ello las rendiciones aprobadas como también, la aprobación de los presupuestos según consta en el libro de actas de la Municipalidad.

Control Interno

1. Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes del control interno para planear la auditoría realizando procedimientos para entender el diseño de los controles; y así verificar si han sido puestos en marcha;
2. Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula de presupuesto para determinar:
 - a. Si los controles han sido diseñados efectivamente; y
 - b. Si los controles han sido puestos en marcha efectivamente;
3. Determinamos el riesgo combinado que consiste en el riesgo de control y el riesgo inherente; y
4. Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas de auditoría), para determinar la razonabilidad del presupuesto ejecutado.

Cumplimiento de Legalidad

Identificamos los términos de los convenios, leyes y regulaciones (incluidos los términos legales para rendir cauciones; presentar declaraciones juradas; realizar compras de bienes y servicios; controlar inventarios, activos fijos; construir obras según los planes y especificaciones; autorizar y pagar viáticos, y recibir servicios y beneficios), que, si no son observados podrían tener un efecto directo e importante sobre la cédula del presupuesto ejecutado;

1. Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;
2. Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de los procedimientos de auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado descrita en el numeral 3 del apartado de Control Interno anterior.

En el transcurso de nuestra auditoría encontramos algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan.

Entre estas situaciones se señalan las siguientes:

- La mayoría de los proyectos realizados por la administración municipal, se ha ejecutado por Administración Directa, no se tiene expediente por proyecto, y la documentación pertinente de cada obra se encuentra diseminada en los diferentes pagos efectuados por cada proyecto, como actas de aprobación del contrato por la Corporación Municipal, contratos por alquiler de equipo y sus cotizaciones, actas de inicio, garantías según valor de contrato y actas de recepción de proyectos documentación importante para validar en cualquier momento, costos y el cumplimiento de disposiciones legales y contractuales en la ejecución de proyectos;
- Los contribuyentes sujetos al pago de impuesto de Industria, Comercio y Servicios si llenan el formulario de declaración para el pago del mismo, pero no se tiene expediente por contribuyente donde se pueda verificar la información presentada de años anteriores por lo anterior no pudimos determinar si el cálculo para el cobro del mismo esta de acuerdo a Ley, asimismo la falta de actualización de los archivos del área de Control Tributario;
- En cuanto al cobro de bienes inmuebles la administración municipal no cuenta con un archivo catastral, y por tanto el área de Control Tributario presenta muchas inconsistencias en los valores que se manejan para el cobro de este impuesto, asimismo el formato de declaración jurada de bienes no es llenado eficientemente faltando información en las mismas. Por todo lo anterior no se pudo determinar la morosidad, ya sea prescrita o vencida;
- Cabe aclarar que de los proyectos ejecutados y en ejecución por la administración municipal, esta pendiente el dictamen técnico de ingeniería, para razonabilizar los valores invertidos según documentación analizada con relación a los valores ejecutados según obras físicas

Las responsabilidades originadas de esta auditoría se tramitarán en pliegos que serán notificados individualmente a cada funcionario o empleado objeto de responsabilidad, a quienes no se les extenderá solvencia por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad de Concepción

En nuestra opinión, el presupuesto de ingresos y gastos ejecutados, que se describe en el Capítulo II, que corresponde al período terminado el 31 de diciembre de 2007 presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento Copán, valores que

explicamos con mas detalle en el Capítulo II Opinión sobre la Ejecución Presupuestaria del año 2007.

Control interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría del presupuesto ejecutado, consideramos el control interno sobre los informes de liquidación presentados en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Juan de Opoa, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre el presupuesto ejecutado y no para proveer una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Cumplimiento de Legalidad

Para razonabilizar, si el presupuesto ejecutado de la Municipalidad de San Juan de Opoa, está exenta de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento basados en ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos del presupuesto ejecutado. Las pruebas, también, incluyeron los términos legales para rendir cauciones; presentar declaraciones juradas; así como la presentación de Rendición de Cuentas y cumplimiento del Convenio del Fondo de Estrategia para la Reducción de Pobreza

El resultado de las pruebas efectuadas, reveló las siguientes instancias importantes, descritas, así:

- Las cauciones, declaraciones juradas y presentación de rendiciones de cuenta municipal se encuentran en el Capítulo IV “Cumplimiento de Legalidad”, en donde se detalla el cumplimiento legal; y
- El Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (E. R. P) financió a la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copan, veintidós (22) proyectos por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.4,529,450.42)** que fueron desembolsados así:

Fecha de ingreso	Valor en Lempiras	Porcentaje Recibido
26/10/2006	973,929.60	41%
02/05/2007	1,061,632.99	45%
02/05/2007	87,703.40	4%
29/11/2007	235,918.44	10%
Total 2006	2,359,184.43	100%
03/07/2008	1,552,214.78	72%
03/10/2008	618,051.21	28%
Total 2007	2,170,265.99	100%
Total	4,529,450.42	100%

La información detallada se presenta en el Capítulo V “Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP)”.

E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD (Nota 2)

Las actividades de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

- 1). Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2). Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3). Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4). Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5). Propiciar la integración regional;
- 6). Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7). Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;
- 8). Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde Municipal, Vice Alcalde
Nivel de Apoyo	Secretaría Municipal,
Nivel Operativo:	Tesorería, Justicia Municipal, Administración Tributaria, Unidad Técnica Municipal.

G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en **Anexo 1**.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA,
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- A. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- B. PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS
- C. PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS
- D. NOTAS EXPLICATIVAS



**AUDITORÍA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO COPAN
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

A. OPINION DEL AUDITOR SOBRE LA CÉDULA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Tegucigalpa, MDC 28 de noviembre de 2008

Señores
Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán

Hemos auditado el Presupuesto Ejecutado de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007. La liquidación del presupuesto es responsabilidad de la administración de la Municipalidad de San Juan de Opoa. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el mismo basados en nuestra auditoría.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si la información está exenta de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones en el presupuesto ejecutado. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como la evaluación de su presentación en general, creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

Por tanto, en base a nuestro análisis de las operaciones, el Presupuesto Ejecutado de Ingresos y Egresos, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los montos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2007 por la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, de conformidad a Principios de Contabilidad y Disposiciones del Presupuesto de La República de Honduras.

Con fecha 11 de noviembre de 2008, emitimos informe acerca de nuestra consideración sobre el control interno de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, basados en nuestras pruebas de cumplimiento a ciertos convenios, Leyes, y regulaciones. Dicho informe es parte integral de nuestra auditoría y debe ser leído en relación con este informe.

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Municipal

**CÉDULA DE PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Expresado en tempiras)**

B. PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS

Código	Descripción	Presupuesto		Modificaciones		Presupuesto		Ingresos		Ingresos Pendientes de Cobro	Valores no Liquidados	Notas
		Inicial	1	Ampliaciones	2	Disminuciones	3	Definitivo	4			
1	Ingresos Corrientes	375,536.01	145,951.93	0.00	0.00	521,487.94	550,566.11	550,566.11	0.00	0.00		
11	Ingresos Tributarios	335,836.01	116,638.82	0.00	0.00	452,474.83	427,255.45	427,255.45	0.00	0.00		
110	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	111,655.27				111,655.27	62,122.70	62,122.70	0.00	0.00		
111	Impuesto Personal Municipal o Vecinal	7,049.47				7,049.47	3,958.70	3,958.70	0.00	0.00		
112	Impuesto A Establecimientos Industriales	7,493.04				7,493.04	778.35	778.35	0.00	0.00		
113	Impuesto A Establecimientos Comerciales	12,906.99	4,937.39			17,844.38	19,627.54	19,627.54	0.00	0.00		
114	Impuesto A Establecimientos Servicios	33,715.41	10,453.26			44,168.67	74,143.75	74,143.75	0.00	0.00		
115	Impuesto Pecuario	7,407.00	1,593.00			9,000.00	10,222.25	10,222.25	0.00	0.00		
116	Impuesto Sobre Extracción o Explotación	8,681.00	1,341.00			10,022.00	8,432.00	8,432.00	0.00	0.00		
117	Tasas por Servicios Municipales	53,126.67	4,165.00			57,291.67	62,254.00	62,254.00	0.00	0.00		
118	Derechos Municipales	93,801.16	94,149.17			187,950.33	185,716.16	185,716.16	0.00	0.00		
12	Ingresos no Tributarios	39,700.00	29,313.11	0.00	0.00	69,013.11	123,310.66	123,310.66	0.00	0.00		
120	Multas	6,400.00	2,897.45			9,297.45	8,667.25	8,667.25	0.00	0.00		
121	Recargos	5,750.00				5,750.00	1,521.19	1,521.19	0.00	0.00		
122	Recuperación por Cobro de Impuesto y Derechos en Mora	18,550.00	19,138.65			37,688.65	42,918.67	42,918.67	0.00	0.00		
123	Recuperación por cobro de servicios municipales en mora	3,200.00				3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
124	Recuperación por cobro de rentas						0.00	0.00	0.00	0.00		
125	Renta de Propiedades	4,000.00	7,100.00			11,100.00	67,566.99	67,566.99	0.00	0.00		

126	Intereses (Art. 109 Reformado de la Ley de Municipalidades)	1,800.00	177.01		1,977.01	2,636.56	2,636.56	0.00	
2	Ingresos de capital	3,010,382.72	2,559,488.67	0.00	5,569,871.39	5,835,816.82	5,835,816.82	0.00	
21	Prestamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
22	Venta de Activos	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00	13,934.32	13,934.32	0.00	
220	Venta de Bienes Inmuebles	16,000.00			16,000.00	13,934.32	13,934.32	0.00	
221	Otros Activos				0.00	0.00		0.00	
25	Transferencias	2,991,882.72	1,650,360.15	0.00	4,642,242.87	4,888,759.06	4,888,759.06	0.00	
250	Sector Publico	2,991,882.72	1,650,360.15	0.00	4,642,242.87	4,888,759.06	4,888,759.06	0.00	
250.01	Transferencias del 5% del Gobierno Central	2,991,882.72	265,105.32		3,256,988.04	3,503,504.23	3,503,504.23	0.00	
25003	Otras Transferencias				0.00	0.00		0.00	
25004	Fondos ERP		1,385,254.83		1,385,254.83	1,385,254.83	1,385,254.83	0.00	
26	Subsidios	0.00	677,196.25	0.00	677,196.25	699,133.27	699,133.27	0.00	
261	Fondo Hondureño de Inversión Social		427,196.25		427,196.25	449,133.27	449,133.27	0.00	
263	Poder Legislativo		250,000.00		250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	
2699	Otros (ONG'S OPS'S)				0.00	0.00		0.00	
28	Otros Ingresos de capital	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	233,990.17	233,990.17	0.00	
280	Ingresos Eventuales de Capital	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	233,990.17	233,990.17	0.00	
280.02	Intereses bancarios	2,500.00			2,500.00	2,057.90	2,057.90	0.00	
29	Recursos de Balance	0.00	231,932.27	0.00	231,932.27	0.00	0.00	0.00	
290	Disponibilidad Financiera		231,932.27	0.00	231,932.27	231,932.27	231,932.27	0.00	
290	Total Ingresos	3,385,918.73	2,705,440.60	0.00	6,091,359.33	6,386,382.93	6,386,382.93	0.00	

CÉDULA DE PRESUPUESTO EJECUTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Expresado en lempiras)

C. PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS

Grupo	Descripción	Presupuesto		Modificaciones		Presupuesto Definido	Obligaciones		Obligaciones Pendientes de Pago		Valores no Liquidados	Notas
		Inicial	Ampliaciones	De Mas	De Menos		Contraídas	Pagadas				
100	Servicios Personales	717,383.32	42,362.51	31,700.00	44,180.00	747,265.83	715,397.29	715,397.29	0.00			
200	Servicios No Personales	228,800.00	119,991.02	114,100.00	53,693.81	409,197.21	374,188.35	374,188.35	0.00			
300	Materiales y Suministros	138,700.00	9,038.57	47050	79,250.00	115,538.57	107,826.17	107,826.17	0.00			
500	Trasferencias Corrientes	290,223.36	0.00	122,250.00	23,120.00	389,353.36	381,939.24	381,939.24	0.00			
	Total	1,375,106.68	171,392.10	315,100.00	200,243.81	1,661,354.97	1,579,351.05	1,579,351.05	0.00			
B. Gastos de Capital y Deuda Publica												
400	Bienes Capitalizable	1,814,812.05	2,534,048.50	621,519.57	741,750.77	4,228,629.35	4,171,179.97	4,171,179.97	19,200.00			
500	Transferencias de Capital					0.00			0.00			
700	Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	100,000.00		180,650.01	97,475.00	183,175.01	269,898.75	183,175.01	86,723.74			
900	Asignaciones Globales	96,000.00	0.00		77,800.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00			
	Total	2,010,812.05	2,534,048.50	802,169.58	917,025.77	4,430,004.36	4,461,078.72	4,355,154.98	105,923.74			
	Total Egresos	3,385,918.73	2,705,440.60	1,117,269.58	1,117,269.58	6,091,359.33	6,040,429.77	5,934,506.03	105,923.74			

El informe del auditor y las notas a la cedula debe leerse conjuntamente con este informe

Nota: Los datos en los formatos están de acuerdo a la Rendición de Cuentas del año 2007 presentada por la administración municipal

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO COPAN
PARA EL PERÍODO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

D. NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO EJECUTADO

Nota 1. Resumen de las Políticas Contables Importantes

El Presupuesto Ejecutado de La Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007 fue preparado y es responsabilidad de la administración de la Alcaldía Municipal de San Juan de Opoa.

Las políticas contables y presupuestarias más importantes adoptadas se resumen a continuación:

1.1 Sistema Contable

La Municipalidad no cuenta con un Departamento de Contabilidad, ni cuenta con un sistema contable formal para el registro de sus operaciones, por tanto todas sus operaciones se realizan vía registro presupuestario y auxiliares.

1.2 Base de Efectivo

La Municipalidad registra sus operaciones utilizando el método de efectivo, con reporte mensual de ingresos y gastos, por tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando se cancelan.

1.3 Sistema de Ejecución Presupuestaria

La Municipalidad dispone de presupuesto por programas para su ejecución contando este con los siguientes documentos:

- ✓ Presupuesto de ingresos
- ✓ Presupuesto de egresos
- ✓ Plan de inversión
- ✓ Planilla de salarios

1.4 Ingresos y Gastos

Los ingresos que recibe la Municipalidad provienen de los Impuestos, Tasas y Derechos que están obligados a pagar los ciudadanos del municipio, conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento General. También recibe fondos del Estado denominadas transferencias gubernamentales provenientes del 5% del Presupuesto General de la República, y del Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP).

De conformidad a la Ley de Municipalidades, los ingresos se clasifican según su fuente en Tributarios y No Tributarios, en Corrientes y de Capital. Conforme a dicha Ley existen límites expresamente establecidos para el uso de estos ingresos en las actividades municipales.

Las operaciones de ingresos corrientes del presupuesto ejecutado son respaldadas por recibo único adquirido directamente por la Municipalidad, los cuales no fueron notificados al Tribunal Superior de Cuentas.

Los egresos estimados en el presupuesto están distribuidos en base a Programas, Actividades, Renglón u Objetos de Gasto, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Municipalidades, y en base a los Manuales de Ejecución Presupuestaria y Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, emitidos por la Secretaría de Finanzas, ente regulador del presupuesto del Estado.

De acuerdo a su uso, los gastos presupuestados se clasifican en de Funcionamiento y de Capital o Inversión. Los de Funcionamiento son aquellos destinados a financiar las actividades normales de la Municipalidad, como sueldos de empleados, dietas, viáticos y gastos de viaje, combustibles, servicios comerciales, y además materiales y suministros diversos. Los Gastos de Capital son aquellos destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población del municipio, como la construcción y reparación de escuelas, centros de salud; la apertura, mantenimiento y reparación de carreteras y calles urbanas; la construcción de sistemas de agua potable y inversión Social (pago de enfermeras, maestros, compra de medicinas), etc. Conforme lo establece la Ley de Municipalidades, la mayor porción de los ingresos debe ser canalizada para este tipo de gastos.

Las operaciones de los gastos son respaldadas por documentación como ser recibos, facturas y órdenes de pago; autorizadas por el personal que la ley faculta para ese fin. No obstante a ciertas órdenes de pago le falta la firma del alcalde y tesorera municipal.

Nota 2. Naturaleza Jurídica, Objetivos, Sector Estatal

La Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, pertenece al grupo descentralizado del Sector Público, según lo indica la Ley de Administración Pública en su Artículo 47, numeral 2; asimismo no está sujeto al pago de ningún impuesto fiscal conforme el Artículo 23 del Código Tributario, así como los Artículos 6 reformado de la Ley del Impuesto Sobre Ventas y Artículo 7 inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre La Renta.

Nota 3. Unidad Monetaria

La Unidad Monetaria utilizada para las cuentas de ingresos y egresos y la cuenta de patrimonio es el Lempira, moneda de curso legal en la República de Honduras.

Todos los valores erogados fueron reportados por la administración en el período que correspondía, por tanto, cumplen la obligación de reportar todo ingreso y gasto que se da en la Municipalidad en el momento que se realiza.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OPOA,
DEPARTAMENTO DE COPÁN**

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

- A. OPINIÓN
- B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES



Señores

Miembros de la Corporación Municipal

Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán
Su Oficina.

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, con énfasis en los Rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Egresos, Presupuestos, Activo Fijo, Préstamos y Documentos por Cobrar, Documentos y Cuentas por Cobrar, Obras Públicas y Fondos de Estrategia Reducción de Pobreza ERP, por el período comprendido del 18 de abril de 2006 al 13 de octubre de 2008.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría, se tomo en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una seguridad razonable, aunque no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe, se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias;
- Proceso presupuestario;
- Proceso contable;
- Proceso de ingresos y gastos; y
- Proceso de generación y recaudación de impuestos.

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que damos a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. No existe un control eficiente de activos fijos
2. No se esta llenando en las órdenes de pago, información básica y presentan borrones y tachaduras
3. No se cuenta con un lugar adecuado para salvaguardar la documentación soporte de ingresos y egresos
4. No se efectúan evaluaciones de cuentas por cobrar por antigüedad de saldos.
5. Poca seguridad, en la custodia de ingresos municipales

COMENTARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

En fecha 11 de noviembre del 2008 se reunió a la Corporación Municipal y funcionarios principales de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, y se les informó sobre los hallazgos contenidos en el reporte sobre aspectos de control interno. Ver conferencia de salida **anexo 2**

Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, 28 de noviembre de 2008

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Municipal

B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

1. NO EXISTE UN CONTROL EFICIENTE DE ACTIVOS FIJOS

Al efectuar la evaluación al área de Activo Fijo, se comprobó que algunos activos no se registran la fecha de adquisición en el inventario, y no están codificados, ejemplo:

- a) Equipo municipal sin fecha de adquisición, como ser: computadoras, impresoras y oasis.
- b) Activos no identificados con número de codificación, como ser: computadoras, impresoras y sillas etc.

RECOMENDACIÓN N°. 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar a quien corresponda realizar las acciones del caso en cuanto a los activos registrados sin fecha de adquisición, asimismo proceder a codificar cada uno de los activos que son propiedad de la Municipalidad. Para mantener un control eficiente de los bienes municipales es necesario aplicar la Normas Técnica de Control Interno N°. 136-1 comentarios N°. 235, 237 y 238

2. NO SE ESTA INSERTANDO EN LAS ÓRDENES DE PAGO, INFORMACIÓN BÁSICA Y PRESENTAN BORRONES Y TACHADURAS

Al verificar las órdenes de pago, se comprobó que en alguna de estas, no les están insertando cierta información obligatoria que tiene el formato de la misma, como también, se encontró órdenes con borrones y tachaduras ocasionando ilegibilidad en la información del documento. Por ejemplo

Fecha	N°. Orden de pago	Beneficiario
26/01/2007	1120	Ángel Madel Cruz Orellana
25/01/2007	1121	Luís Adolfo Hernández

RECOMENDACIÓN N°. 2 **A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que la información que esta en el formato de la orden de pago se inserte íntegramente, asimismo la información no debe presentar borrones ni tachaduras, lo anterior se efectúa en base a la Norma Técnica de Control Interno 124-02, comentario 76

3. NO SE CUENTA CON UN LUGAR ADECUADO PARA SALVAGUARDAR LA DOCUMENTACION SOPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

Al solicitar la documentación que respaldan las actividades contables y presupuestarias que efectúan en la Municipalidad, se verificó que no tienen un lugar adecuado para el

mantenimiento y la custodia de la documentación soporte.

RECOMENDACIÓN N°. 3
AL ALCALDE MUNICIPAL

Tomar las medidas del caso para dotar del espacio físico adecuado, para salvaguardar la documentación generada por las diferentes operaciones que se dan en la Municipalidad y que es custodiada por el Tesorero Municipal. Aplicar la Norma Técnica 124-03, comentarios 78 y 79

4. NO SE EFECTUAN EVALUACIONES DE CUENTAS POR COBRAR POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS.

Al evaluar las cuentas por cobrar, se encontró que el departamento de Control Tributario no efectúa el análisis de antigüedad de saldo de las cuentas en mora, y no está aplicando el requerimiento que la ley de Municipalidad estipula para evitar la prescripción de los mismos, lo anterior es por falta de organización, actualización de registros, como de capacitación y desconocimiento de las evaluaciones que les permita establecer saldos por antigüedad.

RECOMENDACIÓN N°. 4
AL ALCALDE MUNICIPAL

Ordenar para el área de Control Tributario, una planificación a mediano plazo para capacitar al personal y posteriormente actualizar los registros municipales para el cobro de los distintos tributos del término municipal y poder así tomar las medidas administrativas que la Ley de Municipalidades establece para recuperación de los tributos. Aplicar la Norma de Control Interno N°. 134 – 05, y los numerales 208, 209 y 210.

5. POCA SEGURIDAD, EN LA CUSTODIA DE INGRESOS MUNICIPALES

Al verificar la seguridad en la custodia de los ingresos municipales recaudados, se determinó que los valores recibidos los maneja la Tesorera Municipal sin ningún tipo de seguridad, tanto en la municipalidad como en su casa.

RECOMENDACIÓN N°. 5
AL ALCALDE MUNICIPAL

Buscar el mecanismo más seguro para salvaguardar los ingresos que recibe la Tesorera Municipal y depositarlos en un tiempo prudencial en una institución financiera y poder así tener seguridad que estos valores estarán disponibles en cualquier momento de la administración municipal. Para ello aplicar la Norma Técnica de Control Interno 139-01, comentarios 280 y 281

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO COPÁN

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. CAUCIONES

El Alcalde I y Tesorera Municipal que laboran desde el 26 de enero 2006 al 11 de octubre de 2008, (fecha de corte de la auditoría), presentaron la caución que la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece.

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Al efectuar el control interno de recursos Humanos, se verificó que los principales funcionarios y empleados de la Municipalidad han cumplido con el requisito de presentar la Declaración Jurada de Bienes, previo a la toma de posesión de sus cargos y posteriormente se tendrá que estar actualizando.

C. RENDICIÓN DE CUENTAS

La administración municipal de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, cumplió con el requisito de presentar la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría de Gobernación y Justicia para los años 2005, 2006 y 2007.

D. INCUMPLIMIENTO LEGAL

1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE EXCEDIÓ EN EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Al verificar las liquidaciones presupuestarias presentadas por la Administración Municipal y aplicar el análisis del Gasto de Funcionamiento, según la tabla de porcentajes del Artículo 98 de la Ley de Municipalidades, se comprobó que en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán se excedió en el gasto, en relación a los valores presentados en las Rendiciones de Cuentas, y que se muestra a continuación:

Gasto de Funcionamiento en Base al Presupuesto Ejecutado

Años	Gastos según Análisis	Gastos según Municipalidad	Exceso gastado	Exceso en porcentaje
2006	564,149.21	1,166,777.98	602,628.77	107%
2007	883,393.61	1,579,351.28	695,957.67	79%

RECOMENDACIÓN N°. 1 **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a los encargados de realizar y ejecutar el presupuesto, que procedan ajustar el gasto de funcionamiento al presupuesto aprobado del período 2008 y períodos subsiguientes, así como verificar mensualmente la ejecución presupuestaria, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades, en su Artículo 98.

2. **NO SE PRACTICA ARQUEOS SORPRESIVOS, NI SE CUENTA CON FONDO ESPECIFICO PARA CAMBIO DE CAJA GENERAL**

Al efectuar el control interno de gastos, se constató que la Administración Municipal no esta realizando arqueos sorpresivos a los fondos que custodia las personas que lo tienen asignado en la Municipalidad, al mismo tiempo no se tiene un fondo fijo para cambio en caja general, para determinar los valores de ingreso del día como los pagos efectuados por con ingresos recaudados.

RECOMENDACIÓN N°. 2
LA CORPORACION MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que designe una persona que realice arqueos sorpresivos de fondos y valores de la municipalidad. Al mismo tiempo crear un fondo de cambio para caja general para si poder determinar los valores de ingreso del día como los pagos efectuados por con ingresos recaudados. Por lo antes descrito es necesario aplicar el artículo N°. 25 Numeral 4 de la Ley de Municipalidades y las Normas del Fondo de Caja Chica Vigente de la Municipalidad.

3. **NO SE PRACTICAN PROCEDIMIENTOS PRIMORDIALES EN LO QUE RESPECTA AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD**

Se comprobó que la administración de la Municipalidad no cumple con ciertas obligaciones indispensables en lo que corresponde a la eficiencia y desempeño del personal de la municipalidad como ser:

- a. Existe alta rotación de personal con anuencia de la administración municipal;
- b. No se han implementados planes de capacitación del personal;
- c. No se controla la asistencia del personal; Y
- d. No se tiene expedientes del personal que laboró y labora en la Municipalidad.

RECOMENDACIÓN N°. 3
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ALCALDE MUNICIPAL

- a. Solventar a la mayor brevedad, la alta rotación de personal que se esta dando en la Municipalidad, para tener mayor eficiencia en cada una de las áreas.
- b. Girar instrucciones a quien compete para que proceda a planificar las diferentes capacitaciones que necesitan en la Municipalidad, como también crear el mecanismo más viable para el control de asistencia de personal a las labores municipales.
- c. Instruir que se proceda a implementar un registro de entradas y salidas del personal en función de la jornada de trabajo acordada, según acta municipal

- d. Girar instrucciones al encargado de personal para que proceda a crear los expedientes de cada uno de los empleados y funcionarios que laboran en la Municipalidad llevando un archivo activo y otro inactivo con toda la documentación del caso como ser solicitud de empleado, nombramientos, copia de documentación personal, acuerdos de ascensos y otro información que se considere necesaria. Por lo antes descrito es necesario aplicar el Artículo 103, párrafo segundo de la Ley de Municipalidades.

4. **NO SE INFORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS LA EMISIÓN DE TALONARIOS UTILIZADOS PARA LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y SERVICIOS**

Se comprobó, en la evaluación de control interno aplicado al rubro de los ingresos, que las actas de emisión de talonarios utilizados por la Tesorería Municipal para el cobro de los diferentes impuestos tasas y servicios municipales, no son comunicadas al Tribunal Superior de Cuentas.

RECOMENDACIÓN N°. 4
AL ALCALDE MUNICIPAL

Comunicar al Tribunal Superior de Cuentas, mediante el envío de la información y actas correspondientes, toda la información concerniente a la cantidad de talonarios y numeración de éstos para ser utilizados por la municipalidad para el cobro de impuestos, tasas y servicios municipales. Asimismo se deberá enviar la certificación de la numeración impresa, en cumplimiento al Artículo 227 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

5. **NO SE TIENE CONTROLES Y REGISTROS ADECUADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y EN PROCESO**

Al hacer la revisión al rubro de Obras Públicas se comprobó que en la Municipalidad, no se esta cumpliendo procedimientos básicos para el control de cada obra, como ser:

- a) No se cuenta con expedientes individuales que recopilen la documentación relacionada de cada proyecto, como ser acta de Corporación Municipal por aprobación del proyecto a ejecutar;
- b) No se exige la presentación de las garantías según Ley de Contratación del Estado;
- c) No se tiene orden de inicio para ejecución de cada proyecto
- d) No se suscribe acta de recepción final cuando las obras están terminadas;
- e) Los contratos no contienen aquellas cláusulas que garanticen su correcta ejecución y control;
- f) No se tiene una ficha de proyectos individual, que cuente con los datos generales, con los costos iniciales o modificaciones al monto inicial, como también reflejen los pagos efectuados al proyecto por cada desembolso realizado.

RECOMENDACIÓN N°. 5
AL ALCALDE MUNICIPAL

- a) Implementar un expediente por cada proyecto, el cual debe contener los documentos necesarios según sea el caso, como ser: licitaciones, bases de licitación, acta de la comisión evaluadora de las propuestas, acta de recepción de las ofertas, acta de la evaluación de ofertas, oferta técnica, oferta económica, cotizaciones, contratos, orden de inicio de la obra, ampliaciones de contratos, órdenes de cambio, estimaciones de pago, garantías según Ley de Contratación del Estado y acta de recepción provisional y final de las obras y toda aquella información relacionada con el proyecto;
- b) Elaborar desde el inicio de cada proyecto un auxiliar de todos los pagos realizados donde se pueda determinar el costo total y el avance financiero del mismo; que conste la fecha, número de orden de pago, beneficiario, descripción completa y valor pagado;
- c) Regirse por lo que establece el Artículo 100 y 107 de la Ley de Contratación del Estado en el sentido que el particular que contrate la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos, la cual podrá ser mediante Garantía Bancaria, Fianzas de Compañía Aseguradora o en última instancia, mediante cheque certificado a la orden de la Municipalidad;
- d) Toda obra terminada se deberá levantar el acta de recepción definitiva donde conste que se cumplió con lo estipulado en el contrato respectivo y que se entregó y recibió de común acuerdo;
- e) Los contratos deben contener todas aquellas cláusulas que garantice su correcta ejecución y control; y
- f) No autorizar ni realizar pagos de obras si los mismos no cuentan con los informes de supervisión respectivos donde conste que se cumplió con lo estipulado en el contrato suscrito.

6. LA MUNICIPALIDAD NO DISPONE DE REGLAMENTOS Y MANUALES QUE APOYEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO

En la evaluación efectuada al Control interno General y de cumplimiento de Legalidad, se determinó que la Municipalidad, carece de otros manuales administrativos que puedan contribuir al funcionamiento ordenado y eficiente de la entidad, como por ejemplo, Manual de Funciones por Puestos y Salarios o cualquier otro reglamento que ayude a ser mas eficiente la administración municipal.

RECOMENDACIÓN N°. 6
AL ALCALDE MUNICIPAL

Gestionar, la elaboración de todos aquellos manuales que requiere la administración

municipal, los cuales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, Posteriormente divulgarlos entre el personal y proceder a su implementación, a efectos de mejorar el control administrativo y promover la eficiencia operativa de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 47 numerales 5), 6) y 7) de la Ley de Municipalidades.

E. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante la auditoría ejecutada a la Municipalidad, realizamos un seguimiento a las recomendaciones hechas por el Tribunal Superior de Cuentas, en su informe de auditoría N° 036-2006-DASM-CFTM, emitido el 18 de enero de 2007, y que cubrió el período del 25 de enero de 2002 al 17 de abril 2006, de las 25 recomendaciones efectuadas a la administración municipal se han implementado veinte (21), y los cinco (4) restantes, se encuentran en proceso, y se describen a continuación:

ANALITICA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

N°	CONCEPTO	Cumplimiento	Estado	Medidas de Acción	Nombre del Responsable de la implementación de la Recomendación	Observaciones
2	Los contratos no tienen algunas cláusulas y disposiciones para su correcta ejecución	No cumplida	pendiente	Ninguna	Alcalde Municipal	Se hizo la observación
9	Los gastos de funcionamiento exceden del máximo monto permitido en relación a los ingresos corrientes	No cumplida	pendiente	Ninguna	Tesorero	Se hizo la observación
23	El presupuesto no es presentado en la fecha correspondiente	No cumplida	pendiente	Ninguna	Alcalde Municipal	Se hizo la observación
24	No se cumple con el número de cabildos abiertos anuales	No cumplida	pendiente	Ninguna	Corporación Municipal	Se hizo la observación

El incumplimiento de las recomendaciones antes descritas, contradice el mandato de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en su artículo 50. Medidas y Recomendaciones. El total de las recomendaciones se detallan en el **anexo N°. 3**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO DE COPÁN

CAPÍTULO V

ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (ERP)

A. ANTECEDENTES LEGALES

El Fondo para la Reducción de la Pobreza fue creado mediante Decreto Legislativo N. 70-2002, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 30 de abril de 2002. Sus recursos provienen del 100% del monto equivalente al alivio producido por la reducción del servicio de la deuda externa, generados en el marco de la iniciativa para los países pobres altamente endeudados (HIPC); también provienen de todos los recursos que reciba el Gobierno Central proveniente de cualquier fuente extraordinaria y del 100% de los recursos que otorguen al país otras naciones u organismos internacionales.

Los recursos del Fondo serán utilizados principalmente para el financiamiento de los programas y proyectos en el monto aprobado por el Congreso Nacional y determinado por la Secretaría de Finanzas; además hasta un 2% anual del monto aprobado se destinará a financiar las auditorías preventivas de dichos proyectos; también hasta un 2% del monto aprobado se utilizará para financiar el seguimiento y evaluación de los indicadores, de los avances físicos y financieros y al seguimiento presupuestario.

Los primeros fondos aprobados para el Fondo y la Estrategia para la Reducción de la Pobreza alcanzaron la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.700.000.000.00)** incluidos en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2006, contenido en el Decreto Legislativo 32-2006 publicado el 15 de mayo de 2006.

La operatividad de los recursos antes descritos fue establecida mediante Acuerdo Ejecutivo N. 1231 publicado el 23 de octubre de 2006. Según esta normativa, el criterio de asignación de los recursos a las municipalidades consideraría las siguientes proporciones: 62% por índice de pobreza municipal, un 30% se distribuiría equitativamente entre todos los municipios y un 8% en base al número de habitantes.

En cuanto al financiamiento aprobado, se determinó que los fondos serían canalizados así: un 55% para proyectos en sectores productivos; un 35% para proyectos en sectores sociales y un 10% destinado al fortalecimiento institucional y Gobernabilidad.

B. GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

Conforme a la documentación presentada en el PIM ERP, la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, gestionó ante el Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza un total de veintidós (22) proyectos, los cuales fueron aprobados por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L. 4,529,450.42)** según

consta en Plan de Desembolsos de Fondos para año 2006 y 2007. El financiamiento con fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) mas aporte municipal se determinó de la forma siguiente:

Fuente de Financiamiento	Valor en Lempiras
Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP)	2,359,184.43
Aporte Municipal	197,472.74
Aporte Comunidad (Mano de obra no calificada)	621,053.76
TOTAL 2006	L. 3,177,710.93
Fondo de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP)	2,170,265.99
Aporte Municipal	549,766.11
Aporte Comunidad (Mano de obra no calificada)	306,455.00
TOTAL 2007	3,026,487.10
TOTAL	6,204,198.03

C. DESEMBOLSOS RECIBIDOS Y UTILIZADOS EN EL PERÍODO

Fecha de ingreso	Valor en Lempiras
26/10/2006	973,929.60
02/05/2007	1,061,632.99
02/05/2007	87,703.40
29/11/2007	235,918.44
Total 2006	2,359,184.43
03/07/2008	1,552,214.78
03/10/2008	618,051.21
Total 2007	2,170,265.99
Total	4,529,450.42

De los valores antes descritos ya fueron ejecutados los proyectos aprobados en el PIM ERP del año 2006 y de los ingresos 2008 ya se ejecutó el primer desembolso, y al cierre de la auditoría, 11 de noviembre de 2008 esta ejecutándose el segundo desembolso del PIM ERP del año 2007.

La utilización de fondos fue distribuida así:

ERP año 2006

No.	Descripción de proyectos	Monto Aprobado ERP	Valor Ejecutado ERP	% de Ejecución ERP
	Eje productivo	1,297,551.44	1321,405.92	45%
1	Establecimiento de un Vivero Municipal	100,000.10	108,407.00	100%
2	Mejoramiento del sistema de Energía Eléctrica	367,718.40	367,733.92	100%
3	Mejoramiento de Caminos terciarios	439,100.00	440,413.00	100%

4	Mejoramiento de estructura Turística del Parque Natural la Montaña	390,732.94	404,852.00	100%
	Eje Social	825,714.55	841,690.75	35%
5	Mejoramiento del sistema de agua potable	70,167.80	69,754.00	100%
6	Construcción de pilas domiciliarias	244,621.76	225,691.75	100%
7	Mejoramiento de viviendas	432,810.00	436,733.00	100%
8	Construcción de caja puente	78,114.99	109,512.00	100%
	Eje Institucional	235,918.44	237,183.50	10%
9	Fortalecimiento a la comisión ciudadana de Transparencia	21,022.00	23,021.00	100%
10	Gestión de Proyectos	20,000.00	18,450.00	98%
11	Fortalecimiento de la administración pública	194,896.44	195,712.50	100%
	TOTAL FINANCIAMIENTO FONDOS ERP.	2,359,184.43	2,400,280.17	100%
	Diferencia de mas en Ejecución es Aporte Municipal	41,095.74		

Resumen de ingresos y gastos de la E. R. P. 2006

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	SALDO EN EFECTIVO AL 13/03/2008
Depósito por apertura de cuenta del 11/09/2006	500.00		
Primer Desembolso Recibido (26/10/2006)	973,929.60		
Segundo Desembolso Recibido (02/05/2007)	1,061,632.99		
Parte del segundo Desembolso Recibido (02/05/2007)	87,703.40		
Tercer Desembolso (29/11/2007)	235,918.44		
Sobrante de retiro depositado	41,547.45		
Gastos Ejecutados en proyectos al (10/09/2007)		2,400,695.17	
TOTALES	L. 2,401,231.88	L.2,400,695.17	L. 536.71

La diferencia entre el valor gastado de ERP. 2006 se debe que no reconocen los gastos generados en la cuenta bancaria pero si al conciliar la cuenta bancaria se toma en cuenta generándose una diferencia entre ambos de **cuatrocientos quince lempiras (L. 415.00)**

ERP año 2007

No.	Descripción de proyectos	Monto Aprobado ERP	Valor Ejecutado ERP	% de Ejecución ERP
	Eje productivo	1,297,551.44	1,297,551.44	87%
1	Electrificación	900,000.00	900,000.00	100%
2	Producción de Granos Básicos	397,551.44	397,551.44	100%
	Eje Social	552,037.85	166,176.07	11%
3	Reconstrucción escuela Dionisio de Herrera	105,281.35	105,281.35	100%
4	Reconstrucción Escuela José Silverio García	74,129.62	60,894.72	82%
5	Finalización Electrificación	221,948.94	0.00	0%

6	Ampliación Proyecto Electrificación	65,648.60	0.00	0%
7	Mejoramiento de Viviendas	85,029.34	0.00	0%
	Eje Institucional	72,183.69	20,000.00	2%
8	Supervisión Técnica Financiera	25,000.00	20,000.00	80%
9	Valor Que Corresponde al 2% del TSC	47,183.69	0.00	0.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO FONDOS ERP.	1,921,772.98	1,483,727.51	100%

Resumen de ingresos y gastos de la E. R. P. 2007

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	SALDO EN EFECTIVO AL 11/11/2008
Saldo anterior al 13/03/2008	536.71		
Primer Desembolso Recibido (03/07/2008)	1,552,214.78		
Segundo Desembolso Recibido (03/10/2007)	618,051.21		
Gastos Ejecutados en proyectos al (10/09/2007)		1,483,727.51	
TOTALES	L. 2,170,802.70	L.1,483,727.51	L. 687,075.19

Conclusión: Al efectuar la inspección física de los proyectos realizados con fondos ERP. Verificamos quince (15) de los mismos, los cuales se encuentran ejecutados de acuerdo a los perfiles de ejecución en cada una de las comunidades previamente establecidas, presentando razonabilidad en cuanto a calidad y gasto por cada proyectos ejecutado de cada eje. Asimismo presentamos evidencia de inspección a los proyectos financiados con Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) se presenta en el **Anexo N°. 4**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO DE COPÁN

CAPÍTULO VI

RUBROS O AREAS EXAMINADAS

HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra auditoría a los rubros de Caja y Bancos, Ingresos, Egresos, Presupuestos, Activo Fijo, Documentos y Cuentas por Cobrar, Préstamos y Documentos por pagar, Obras Públicas y Fondos de Estrategia para la Reducción de Pobreza (ERP), practicados a la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, no se encontró hechos que originaron la determinación de responsabilidades civiles.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, DEPARTAMENTO DE COPAN

CAPÍTULO VI

HECHOS SUBSECUENTES

1. La administración municipal que preside el señor Alfonso Navarrete Rivera Alcalde Municipal, al determinar el saldo de caja y bancos se determino, un faltante por la cantidad de **OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 813.56)**, valor cancelado con comprobante de deposito de Banhcafe de fecha 10 de noviembre de 2008. (**ver anexo N°. 5**)
2. Se solicitó al área de Control y Seguimiento de Denuncias información, respecto si la Municipalidad de San Juan de Opoa en el Departamento de Copan, tiene denuncias pendiente de evacuar y según Memorando N°. 134/2008- DCSD de fecha 8 de Octubre de 2008, aparece registrada una denuncia, y que la misma fue evacuada por la comisión de de auditoria, en su informe N° 036-2006-DASM-CFTM, emitido el 18 de enero de 2007 por el periodo auditado del 25 de enero de 2002 al 17 de abril 2006. (**Ver Anexo N°. 6**)

NORMA PATRICIA MENDEZ
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Municipal